

## BANDO

### LIMPIEZA DE SOLARES Y CASAS DESHABITADAS

Por medio del presente bando se recuerda a los vecinos y vecinas de Carmona la obligación de mantener en debidas condiciones de salubridad y ornato públicos los solares y casas deshabitadas existentes en la localidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza municipal de gestión de los residuos sólidos urbanos y de la limpieza pública (Boletín Oficial de la Provincia de 7 de septiembre de 2000).

Con ocasión de la llegada del verano y de las altas temperaturas, es frecuente encontrar solares y casa deshabitadas con gran cantidad de hierbas además de residuos sólidos que pueden provocar una situación de riesgo de incendio, además de propiciar la aparición de insectos y roedores. Todo ello puede contribuir a crear situaciones de insalubridad y falta de decoro nada deseables para la normal convivencia entre el vecindario.

Por todo ello se requiere a los propietarios de todos estos inmuebles que procedan a su limpieza **a lo largo del mes de mayo** siguiendo las siguientes indicaciones:

1. La limpieza deberá realizarse a fondo, sin dejar nada de pastos, hierbas, escombros, basuras u otros residuos.
2. El resultado de esta limpieza no podrá ser quemado, debiendo retirarse a vertedero autorizado.
3. Esta limpieza incluirá la necesaria desratización y desinfección, cuando las condiciones en que se encuentre el inmueble así lo requieran.
4. Estas condiciones de limpieza deberán mantenerse durante todo el año, pero especialmente durante los meses de verano.

**A partir del mes de junio**, se procederá por los servicios técnicos municipales a una especial comprobación de estas condiciones de limpieza, ordenándose a sus propietarios en caso contrario la adopción de éstas y otras medidas que resulten necesarias. En caso de incumplimiento de estas órdenes se podrán imponer multas coercitivas repetidas hasta su total cumplimiento o incluso ejecutarse por el propio Ayuntamiento, debiendo el propietario asumir el coste que supusieran para esta Administración.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carmona, a fecha de la firma electrónica  
EL ALCALDE  
Juan Manuel Ávila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000E83FD00B7A3U6R8Q2S8 en <https://sede.carmona.org>

| FIRMANTE - FECHA   |
|--|
| JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 28/04/2020<br>CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/04/2020 09:04:53 |

|                        |
|------------------------|
| DOCUMENTO: 20200951293 |
| Fecha: 28/04/2020      |
| Hora: 09:04            |

